

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

DISEÑOS EXCLUSIVOS DISEX S.A.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. No. 321 y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2003.

DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio han sido cumplidas por parte de la Administración.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio; libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, de Participaciones y Socios son llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

DE LA CONTABILIDAD.

Las transacciones de ingresos y egresos están debidamente respaldadas con los respectivos soportes, toda la documentación contable como comprobantes, facturas, diarios, mayor, etc., están debidamente archivados y por consiguiente facilitan la revisión y verificación de las diferentes transacciones durante el presente período contable.

DE LO FISCAL Y PATRONAL.

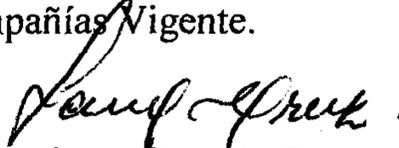
La compañía ha cumplido con sus obligaciones Patronales-Laborales bajo las disposiciones pertinentes del Código de Trabajo. Las declaraciones correspondientes a Retenciones e Impuestos al Valor Agregado, han sido presentadas conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno Vigente.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

De la revisión del Balance General terminado al 31 de diciembre del 2003 en base a pruebas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas, estos guardan concordancia de la evaluación y los principios de contabilidad utilizados.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de **DISEÑOS EXCLUSIVOS DISEX S.A.**, al cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo al resultado de sus operaciones y a los cambios de la posición financiera.

Dejo constancia que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías Vigente.


Jenny Cruz Castañeda
COMISARIO



4 MAR 2004